

## ACTA FUNDACIONAL

En Sevilla, siendo las 18,00 horas del día 30 de mayo de 2026, comparecen las personas reseñadas a continuación, como promotoras al objeto de constituir la Asociación "Los barrios deciden".

| NOMBRE Y APELLIDOS              | NACIONALIDAD | DOMICILIO Y LOCALIDAD                                | NIF       |
|---------------------------------|--------------|------------------------------------------------------|-----------|
| Carlos Arenas Posadas           | Española     | C/ Salinas 9. 2ºA<br>41003 Sevilla                   | 28339399H |
| Teresa García Azcárate          | Española     | C/ Serrano y Ortega 13<br>41013 Sevilla              | 02509186R |
| Rafael Rodríguez de León García | Española     | C/ Juan de Zoyas,<br>nº5 2ºK<br>CP. 41018<br>SEVILLA | 28500932E |
| Cruz Boria Sarmiento            | Española     | C/ Salinas 9. 2ºA<br>41003 Sevilla                   | 11702635M |
| Raúl Sánchez Castillo           | Española     | Bda. Ntra. Sra. de la Oliva 19, 2ºA<br>41013 Sevilla | 30259698R |
| Rosario García Muñoz            | Española     | Avda. de la Paz<br>95, 6ºA<br>41013 Sevilla          | 28267691R |
| José Antonio Jiménez            | ESPAÑOLA     | DOCTOR LERASO 14<br>VILLASENTE 3.C                   | 27274315H |

Da comienzo la Asamblea Fundacional, cuyo **orden del día es el siguiente:**

### **1º. Constituir la Asociación "Los barrios deciden".**

Cuyos fines son los siguientes:

La ASOCIACIÓN LOS BARRIOS DECIDEN es un espacio social, cultural y político independiente, no vinculado con ninguna alternativa partidista, abierto y de encuentro, orientado por los principios de Libertad, Justicia, Igualdad y Fraternidad vinculada a la ciudad de Sevilla.

Los fines de esta Asociación son promover, los siguientes principios y consideraciones:

1. Defender, promocionar y desarrollar los intereses, potencialidades, identidad y cultura de la población de Sevilla, dentro de Andalucía.
2. Declarar la igualdad social y de las oportunidades como principal objetivo
3. Impulsar la participación vecinal para construir recursos de poder y transformar estructuralmente la ciudad.
4. Dar protagonismo a los barrios que componen la mayoría social como actores claves, empoderados a través de una comunidad activa e implicada que impulse la convivencia y un gobierno local que transforme la ciudad mediante el proceso participativo de las comunidades.
5. Fomentar el municipalismo logrando mayor capacidad financiera y autonomía competencial para las instituciones locales, promoviendo la descentralización, la transparencia y la participación ciudadana en la gestión de los recursos.
6. Promover la creación de un modelo productivo diverso y cooperativo que amplíe las posibilidades de empleo de calidad y despeje las incertidumbres generadas por sectores económicos especulativos, rentistas y poco sostenibles.
7. Proponer soluciones estructurales al paro y el empleo precario, a la falta de acceso a la vivienda, a la salud, la educación, la dependencia, a la mala distribución del espacio público, al acceso y de los servicios básicos, las carencias en el transporte público, los efectos del cambio climático, etc. todos por la creciente desigualdad.
8. Promover, fomentar y difundir la cultura de Sevilla involucrando instituciones públicas, universidad, colectivos ciudadanos y, por supuesto a los propios habitantes, comprometiendo a los ciudadanos en la organización y participación de eventos en los distintos barrios de la ciudad. Dar apoyo y recursos a artistas y creadores locales. La cultura debe ser accesibles a todos y todas.
9. Promover un clima cultural desde la singularidad de Sevilla y Andalucía, la sociabilidad transversal que abogue por la multiculturalidad

integradora, la empatía, la solidaridad entre los pueblos, el apoyo a la creación artística y el deporte desde la base en detrimento de valores jerarquizantes y de eventos despilfarradores.

Los valores que nos inspiran son estos:

- a) La conciencia de pueblo. Sevilla comparte una identidad colectiva, desde su realidad social y política, su memoria histórica y las peculiaridades compartidas que la definen como comunidad, unida por su cultura e intereses.
- b) La igualdad. Todas las personas somos iguales en dignidad y por ello debemos ser iguales ante la ley, sin discriminación por sexo, orientación sexual, etnia, origen, ideología o creencia religiosa. Todas las personas tienen el derecho a disponer de los recursos materiales e inmateriales que promuevan su dignidad y sus aspiraciones vitales.
- c) Asumimos el feminismo, la defensa de la igualdad y los derechos de la mujer. Aspiramos a la construcción de una ciudad de personas libres, iguales e independientes, que trabajan de manera solidaria por el bien común, la felicidad, la justicia y la paz. Reconocemos y respetamos la variedad y pluralidad de identidades de género o sexual
- d) Defendemos los principios de una democracia avanzada que estimule la participación política de la ciudadanía en las convocatorias electorales y, más allá, en las transferencias del gasto municipal, en consultas populares sobre aquellas decisiones claves que afecten a la ciudad.
- e) Defendemos la transparencia en la gestión y la noción de la política como servicio a la sociedad y la lucha sin tregua contra la corrupción como otros componentes de la democracia plena.
- f) Defendemos los Derechos Humanos y el más amplio ejercicio de las libertades y derechos individuales y colectivos, la paz y la resolución no violenta de los conflictos.
- g) Rechazamos todas las formas de dictadura y, por ello, reconocemos el derecho a la memoria, justicia y reparación de todas las víctimas del franquismo. En nuestra sociedad deben quedar fuera la intolerancia, el totalitarismo, el racismo y la violencia, así como los residuos culturales y políticos del franquismo en los diferentes ámbitos de nuestra sociedad.

- h) Defendemos los servicios públicos porque son la garantía de la igualdad efectiva de los ciudadanos y de que todas las personas puedan vivir realmente en condiciones dignas.
- i) Propugnamos un sistema fiscal justo y progresivo que asegure el sostenimiento de los Sistemas Públicos de Salud y Educación universales, gratuitos y laicos, el Sistema Público de Pensiones, los Servicios Sociales y la atención a la Dependencia, el derecho al pleno empleo y a la vivienda digna como recoge la Constitución española.
- j) Reconocemos la diversidad de los pueblos de España. Andalucía es un sujeto político por sí misma como nacionalidad histórica, con capacidad real de autogobierno.
- k) Somos activistas del amor y la defensa de la Naturaleza y la preservación del medio natural, hoy amenazado gravemente por la emergencia climática. Nuestro compromiso pasa igualmente por una defensa del medioambiente en todos los aspectos socioeconómicos y culturales que ello comporta.

## **2º Aprobación de los Estatutos Fundacionales.**

Se da lectura a los Estatutos, que son aprobados por unanimidad por las personas promotoras, incluidos los fines de la misma que figuran en el artículo 2 de los Estatutos, que deciden constituirse en Asociación, al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución, en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, en la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía y demás disposiciones legales de aplicación.

## **3º. Elección de la Junta Directiva**

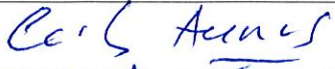
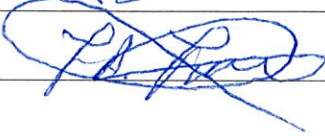
Asimismo, se elige por unanimidad a la Junta Directiva que estará compuesta por las siguientes personas, con los cargos que se indican:

|            |                       |
|------------|-----------------------|
| Cargo      | Nombre y Apellidos    |
| Presidente | Carlos Arenas Posadas |

|                |                                 |
|----------------|---------------------------------|
| Vicepresidenta | Teresa García Azcárate          |
| Secretario     | Rafael Rodríguez de León García |
| Tesorera       | Cruz Boria Sarmiento            |
| Vocal          | Raúl Sánchez Castillo           |
| Vocal          | Rosario Gracias Muñoz           |
| Vocal          | José Antonio Jiménez            |

Desarrollado el orden del día, se levanta la sesión a las 21,00 horas del día arriba indicado.

Firma de las personas promotoras

| NOMBRE Y APELLIDOS              | FIRMA                                                                                |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Carlos Arenas Posadas           |    |
| Teresa García Azcárate          |    |
| Rafael Rodríguez de León García |    |
| Cruz Boria Sarmiento            |   |
| Raúl Sánchez Castillo           |  |
| Rosario Gracias Muñoz           |  |
| José Antonio Jiménez            |  |